



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 22 JUL 2015

Expte. CUDAP N° 0021385/2014

VISTO:

Que a fs. 28, la Lic. García Paola, en calidad de docente de la asignatura "Intervención Preprofesional" de la Escuela, informa a la Dirección la intención de continuar con el Convenio Específico suscripto entre esta Escuela y la Dirección de Atención Primaria de la Salud (DAPS), la mencionada docente manifiesta que se adjunta ANEXO I con nombres y firmas de los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en el **CENTRO DE SALUD N° 91, el Convenio Específico fué aprobado mediante Resolución de Dirección N° 144/2014,**

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas académicas se encuentra vigente, aprobado por Resolución de Dirección N° 144/2014, de fecha 14 de agosto de 2014.-

Que en virtud, de lo informado por la Lic. García Paola y quién además solicita la aceptación y/o aprobación de los alumnos/as mencionados en el Anexo I.-

Que por Resolución Rectoral N° 206/2014 delega en esta Dirección la facultad de suscribir los Convenios Específicos de Prácticas Pre profesionales – académicas y tratándose, a los efectos de su aprobación, la continuidad del Convenio Específico de Prácticas celebrado entre la Escuela de Trabajo Social y el Dirección de Atención Primaria de la Salud (DAPS),

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar y suscribir el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, respecto de los alumnos/as allí mencionados para realizar sus prácticas académicas en el CENTRO EDUCATIVO "DR. DALMACIO VELEZ SANSFIELD", cuyo Convenio Específico celebrado entre la Escuela de Trabajo Social y en el CENTRO DE SALUD N° 91 de la Dirección de Atención Primaria de la Salud (DAPS), que fuera aprobado mediante Resolución de Dirección N° 144/2014.-


Artículo 2º: Encargar a la Secretaria Académica de la Escuela realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.-

Artículo 3º: Encargar a la Secretaria Técnica la carga, si correspondiere, del presente ANEXO, en el Sistema de Convenios y Contratos - "Micuré", de acuerdo al Art. 10 y 11 de la Ord. HCS 6/12.-

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a las partes interesadas.
Cumplido archivar.-


ALEJANDRO EUGENIO CERNA
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. SILVINA ALJANDRA CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N°:

134



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
 Escuela de Trabajo Social

134

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL
ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y EL CENTRO DE SALUD N° 91

Partes: Escuela de Trabajo Social y el Centro de Salud N°91

Asignatura: Cátedra de "Seminario de Intervención pre-profesional".

Profesor a cargo: Lic. Paola García.

Referente Institucional: Lic. Dolores Verón.

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
AGUIRRE, MICAELA ANAHI MARIA	37.733.168	 Micaela Aguirre
BUFFARINI, AGUSTINA	37.315.243	 Buffarini Agustina.

FIRMAS DE LAS PARTES:

Lic. DOLORES VERÓN
 TRABAJADORA SOCIAL
 M.P. 100821

Lic. SILVINA ALLENDE
 TRABAJADORA SOCIAL
 M.P. 544
 A.C. Dr. Sergio Saenz

Lic. SILVINA A. CUEVAS
 DIRECTORA
 ESCUELA TRABAJO SOCIAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. GUSTAVO AUGUSTO MARINNEE
 JEFE OPD. PROGRAMACIÓN, EDUCACIÓN Y DOCENCIA
 ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD